



COMISIÓN EUROPEA

Bruselas, 21.8.2012
COM(2012) 461 final

Propuesta de

DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO

relativa a la movilización del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización de conformidad con el punto 28 del Acuerdo interinstitucional de 17 de mayo de 2006 entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera (solicitud «EGF/2010/015 FR/Peugeot», presentada por Francia)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el punto 28 del Acuerdo Interinstitucional de 17 de mayo de 2006 entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera¹, se prevé la intervención del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG), a través de un mecanismo de flexibilidad, hasta un máximo anual de 500 millones EUR, además de las partidas pertinentes del marco financiero.

Las normas aplicables a las contribuciones del FEAG se establecen en el Reglamento (CE) nº 1927/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de diciembre de 2006, por el que se crea el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización².

El 5 de mayo de 2010, Francia presentó la solicitud de contribución financiera del FEAG «EGF/2010/015 FR/Peugeot» a raíz de un despido de trabajadores en las dos filiales del grupo PSA Peugeot Citroën (Peugeot Citroën Automobiles y Sevelnord), en Francia.

Tras un examen exhaustivo de la solicitud, la Comisión ha llegado a la conclusión, de conformidad con el artículo 10 del Reglamento (CE) nº 1927/2006, de que se cumplen las condiciones para la concesión de una contribución financiera con arreglo a dicho Reglamento.

RESUMEN DE LA SOLICITUD Y ANÁLISIS

Datos clave:	
Número de referencia del FEAG	EGF/2010/015
Estado miembro	Francia
Artículo	2, letra a)
Empresa principal	PSA Peugeot Citroën
Proveedores y transformadores de productos de dicha empresa	0
Período de referencia	1.11.2009-28.2.2010
Fecha de inicio de los servicios personalizados	1.1.2009
Fecha de presentación de la solicitud	5.5.2010
Despidos durante el período de referencia	649
Despidos antes y después del período de referencia	1 440
Número total de despidos que pueden acogerse a la ayuda	2 089
Trabajadores despedidos destinatarios de la ayuda	2 089
Gastos destinados a servicios personalizados (EUR)	18 352 056
Gastos de intervención del FEAG ³ (EUR)	32 047
Gastos de intervención del FEAG (%)	0,17
Presupuesto total (EUR)	18 384 103
Contribución del FEAG (65 %) (EUR)	11 949 666

1. La solicitud se presentó a la Comisión el 5 de mayo de 2010 y se completó con información adicional hasta el 13 de abril de 2012.

¹ DO C 139 de 14.6.2006, p. 1.

² DO L 406 de 30.12.2006, p. 1.

³ De conformidad con el artículo 3, párrafo tercero, del Reglamento (CE) nº 1927/2006.

2. La solicitud cumple las condiciones para la intervención del FEAG establecidas en el artículo 2, letra a), del Reglamento (CE) nº 1927/2006 y fue presentada en el plazo de diez semanas establecido en el artículo 5 de dicho Reglamento.

Relación entre los despidos y la crisis financiera y económica mundial o los grandes cambios estructurales en los patrones del comercio mundial a causa de la globalización

3. Para establecer la relación entre los despidos y la crisis financiera y económica mundial, Francia alega que esta crisis, debido al deterioro de las perspectivas de crecimiento y al endurecimiento de las condiciones de crédito que ha provocado, ha hecho temer a los ciudadanos por la seguridad de empleo y los ha incitado a retrasar la compra de un vehículo. Al mismo tiempo, ante la degradación de la situación económica, las empresas en su conjunto han reducido también sus inversiones y, en consecuencia, la renovación de su parque automovilístico. Por consiguiente, a pesar de las medidas temporales introducidas por algunos Estados miembros — especialmente en Europa Occidental, que constituye el principal mercado del grupo PSA Peugeot Citroën⁴— el mercado europeo del automóvil se hundió bruscamente en el segundo semestre de 2008, con descensos de las matriculaciones de turismos y vehículos comerciales ligeros en Europa (dieciocho países de Europa Occidental) del 10,7 % en el tercer trimestre y del 17 % en el cuarto trimestre de 2008, respecto a los mismos períodos del año anterior. La caída de las ventas de vehículos provocada por la crisis financiera y económica mundial afectó directamente a los resultados económicos del grupo PSA Peugeot Citroën, que sufrió una pérdida de 344 millones EUR en 2008, ejercicio en el que aún registraba beneficios (731 millones EUR) al final del primer semestre.

Para superar esta crisis coyuntural, el grupo PSA Peugeot Citroën empezó por reducir drásticamente el uso de mano de obra temporal e instauró medidas temporales (como la anualización del tiempo de trabajo y el desempleo parcial) para reducir su producción y mantener a sus trabajadores en el empleo. Tras comprobar que estas medidas no serían suficientes para hacer frente al descenso de la venta de vehículos, el grupo PSA Peugeot Citroën puso en marcha una convocatoria de bajas voluntarias.

4. Por otro lado, en su respuesta a anteriores solicitudes relativas al sector del automóvil^{5, 6}, la Comisión ya reconocía que este sector se había visto especialmente afectado por la crisis financiera que dio origen a la desaceleración económica, puesto que (según el Estado miembro) entre un 60 y un 80 % de los vehículos nuevos vendidos en Europa se compran a crédito⁷. En el segundo semestre de 2009 se registró una disminución del 39,5 % del número total de vehículos fabricados en la

⁴ El mercado europeo en sentido amplio (treinta países) representa el 74 % de las ventas de la marca Peugeot y el 80 % de las de la marca Citroën.

⁵ COM(2011) 664 de 13.10.2011; Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la movilización del FEAG (solicitud «EGF/2011/005 PT/Norte-Centro Automotive», presentada por Portugal).

⁶ COM(2011) 420 de 11.7.2011; Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la movilización del FEAG (solicitud «EGF/2009/019 FR/Renault», presentada por Francia).

⁷ COM(2009) 104 de 25.2.2009; «Responder a la crisis de la industria automovilística europea».

Unión Europea respecto al año anterior. La crisis golpeó con dureza a los principales fabricantes de automóviles europeos y a sus proveedores⁸.

Indicación del número de trabajadores despedidos y cumplimiento de los criterios del artículo 2, letra a)

5. Francia presentó su solicitud con arreglo a los criterios de intervención del artículo 2, letra a), del Reglamento (CE) n° 1927/2006, que condiciona la ayuda a que se haya producido el despido, durante un período de cuatro meses, de al menos quinientos trabajadores de una empresa en un Estado miembro, incluidos los asalariados despedidos por los proveedores o los transformadores de productos de dicha empresa.
6. En la solicitud se indica un total de 649 trabajadores despedidos en el grupo PSA Peugeot Citroën en el período de referencia de cuatro meses comprendido entre el 1 de noviembre de 2009 y el 28 de febrero de 2010. En la solicitud se señalan también otros 1 440 despidos en el grupo PSA Peugeot Citroën resultantes del mismo plan basado en bajas voluntarias, pero que se produjeron fuera del período de referencia. El número total de despidos se calculó de conformidad con las disposiciones del artículo 2, párrafo segundo, primer guión, del Reglamento (CE) n° 1927/2006.

Explicación del carácter imprevisto de los despidos

7. Las autoridades francesas aducen que la crisis financiera internacional provocó un hundimiento repentino de las perspectivas de producción de vehículos del grupo PSA Peugeot Citroën. En efecto, el aumento de las ventas del grupo se había intensificado en 2007 (1,7 % en el primer semestre y 6,2 % en el segundo, respecto a los mismos períodos del año anterior), y para 2008 se preveía una tendencia positiva comparable. En cambio, la crisis financiera y económica mundial —que no se había ni se habían anticipado sus consecuencias— dejó totalmente caducas las perspectivas favorables del grupo, sin que este pudiera prepararse para hacer frente a esa situación.

Identificación de las empresas en las que se produjeron los despidos y de los trabajadores destinatarios de la ayuda

8. La solicitud se refiere a 649 despidos en dos filiales del grupo PSA Peugeot Citroën (Peugeot Citroën Automobiles y Sevelnord)

Nombre de las empresas	Despidos durante el período de referencia
Peugeot Citroën Automobiles	630
Sevelnord	19
Total	649

De acuerdo con el artículo 3 bis, letra b), del Reglamento (CE) n° 1927/2006, además de los trabajadores despedidos durante el período de referencia, serán también destinatarios de las medidas de ayuda 1 440 trabajadores despedidos por las mismas

⁸ Dirección General de Empresa e Industria: «*Impact of the economic crisis on the manufacturing and construction industries – April 2009 update*» (Impacto de la crisis económica en la industria manufacturera y la industria de la construcción; actualización de abril de 2009) (http://ec.europa.eu/enterprise/newsroom/cf/itemshortdetail.cfm?lang=fr&tpa_id=0&item_id=3437).

empresas antes y después de dicho período a raíz del mismo plan basado en bajas voluntarias. El número total de los trabajadores que pueden beneficiarse del conjunto coordinado de servicios personalizados cofinanciado asciende, pues, a 2 089.

9. Los trabajadores destinatarios de la ayuda se desglosan del siguiente modo:

Categoría	Número	Porcentaje
Hombres	1 623	77,69
Mujeres	466	22,31
Ciudadanos de la UE	2 028	97,08
Nacionales de terceros países	61	2,92
15-24 años	13	0,62
25-54 años	1 208	57,83
55-64 años	868	41,55
> 64 años	0	0,00

10. Entre los trabajadores beneficiarios hay 108 (5,2 %) afectados por un problema de salud o una discapacidad de larga duración.

11. El desglose por categoría profesional es el siguiente:

Categoría	Número	Porcentaje
Directivos	344	16,47
Empleados, técnicos y supervisores	494	23,65
Obreros	1 251	59,89

12. Con arreglo al artículo 7 del Reglamento (CE) nº 1927/2006, Francia ha confirmado que ha aplicado y seguirá aplicando una política de igualdad entre mujeres y hombres y de no discriminación en las diferentes fases de la intervención del FEAG y, en particular, en el acceso a dicho Fondo.

Descripción del territorio afectado y de sus autoridades y partes interesadas

13. Los despidos objeto de la presente solicitud se refieren a diez regiones francesas situadas en su gran mayoría en la mitad norte del territorio. No obstante, estas bajas voluntarias afectan más específicamente a Bretaña (32 % de las bajas voluntarias), Isla de Francia (25 %) y Franco Condado (13 %).
14. La autoridad competente es el Ministère du travail, de l'emploi et de la santé (Ministerio de Trabajo, Empleo y Sanidad), y más concretamente la Délégation générale à l'emploi et à la formation professionnelle (Delegación general para el empleo y la formación profesional). Las otras partes interesadas a nivel local son los directores regionales de las empresas, de la competencia, del consumo, del trabajo y del empleo, así como sus unidades territoriales. El propio grupo PSA Peugeot Citroën es también un agente de gran importancia y coordinará el dispositivo.

Efectos esperados de los despidos en el empleo local, regional o nacional

15. El plan de bajas voluntarias del grupo PSA Peugeot Citroën afecta sobre todo a las cuatro regiones francesas siguientes, por orden de importancia:
- Bretaña (1 473 despidos): La planta de Rennes se encuentra en una zona de empleo con una tasa de desempleo inferior a la media nacional

(respectivamente, 7 % y 9,3 % en 2011), pero en la que el grupo PSA Peugeot Citroën es el principal empleador.

- Franco Condado (803 despidos): Las plantas de Sochaux y Vesoul se encuentran en una zona de empleo con una tasa de desempleo (12,2 % en 2011) significativamente superior a la media nacional. Este territorio, caracterizado históricamente por su industria, en general, y su industria automovilística, en particular, ha sufrido duramente la crisis económica.
 - Isla de Francia (515 trabajadores destinatarios): Las plantas de Isla de Francia están situadas en una zona de empleo en la que la tasa de desempleo (8,4 % en 2011) tiende a ser inferior a la de Francia metropolitana, pero en la que la destrucción de empleo en el sector industrial es más rápida que en las demás regiones francesas; entre 1999 y 2008, el empleo en el sector industrial disminuyó un 2,5 % de media anual en Isla de Francia, frente a un 1,4 % en el resto de Francia⁹.
 - Alsacia (428 despidos): La planta de Mulhouse está situada en una zona de empleo con una elevada tasa de desempleo (11,5 % en 2011). Este territorio sufre una rápida destrucción de empleo en la industria (– 4,7 % entre 2003 y 2007). El grupo PSA Peugeot Citroën es el principal empleador en esta región.
 - Lorena (400 despidos): Las plantas de Metz y Tremery están situadas en una zona de empleo con una tasa de desempleo (10,5 % en 2011) significativamente superior a la media nacional. Este territorio está orientado fundamentalmente hacia el sector terciario, pero sufre una destrucción de empleo persistente en la industria (– 1,76 % entre 2003 y 2007). El grupo PSA Peugeot Citroën, con sus dos plantas, es el principal empleador privado en esta región.
16. El plan de bajas voluntarias del grupo PSA Peugeot Citroën ha afectado también, pero en menor medida, a las regiones de Norte-Paso de Calais (142 trabajadores afectados), Picardía (50 trabajadores afectados), Baja Normandía (37 trabajadores afectados), Auvernia (16 trabajadores afectados) y Centro (3 trabajadores afectados).
17. En virtud del artículo L1233-84 del Código del Trabajo, Peugeot Citroën Automobiles, filial del grupo PSA Peugeot Citroën que ocupa a más de mil trabajadores, debe contribuir a la revitalización de estas regiones. Ello significa que contribuirá a la creación de nuevas actividades y nuevos puestos de trabajo, para reducir los efectos de los despidos en estas regiones.

Conjunto coordinado de servicios personalizados que van a financiarse y desglose de sus costes estimados, precisando su complementariedad con las medidas financiadas por los Fondos Estructurales

18. El plan de bajas voluntarias que el grupo PSA Peugeot Citroën puso en marcha el 1 de enero de 2009 tenía como finalidad ayudar a los 5 100 trabajadores afectados por

⁹ «Industrie francilienne: des emplois plus qualifiés et moins industriels» (La industria en Isla de Francia: empleo más cualificado y menos industrial), INSEE, diciembre de 2011, http://www.insee.fr/fr/insee_regions/idf/themes/alapage/alap378/alap378.pdf.

este plan. Hasta el 31 de marzo de 2010, cada uno de estos trabajadores podía elegir una de las opciones siguientes:

- 1) El proyecto profesional o personal: Este dispositivo va dirigido a los trabajadores cuyo proyecto de reclasificación está ya maduro (por ejemplo, aquellos que ya saben cuál será su futuro sector de actividad o su empleador), pero que necesitan un acompañamiento temporal (de entre uno y tres meses) para alcanzar su objetivo. Este acompañamiento se hace, en particular, mediante consejos, formaciones o una ayuda para la creación o la adquisición de empresas. Han optado por el proyecto profesional o personal 113 trabajadores.
- 2) El permiso de reclasificación: Este dispositivo va dirigido a los trabajadores que aún no tienen un proyecto de reclasificación concreto en el momento de su baja voluntaria y desean beneficiarse, durante un período máximo de nueve meses, de medidas de reclasificación, de consejos, de una orientación o de una ayuda para la creación o la adquisición de empresas. Han optado por el permiso de reclasificación 1 369 trabajadores.
- 3) La creación o la adquisición de empresas: Este dispositivo va dirigido a los trabajadores cuyo proyecto de reclasificación consista en la creación o la adquisición de una empresa, sin necesidad de acompañamiento en sus gestiones. Han optado por la creación o la adquisición de una empresa 607 trabajadores.
- 4) La baja voluntaria por jubilación.
- 5) La ayuda para volver al país de origen.
- 6) La ayuda para la movilidad interna.
- 7) La ayuda para el permiso de larga duración.

La solicitud de intervención del FEAG tiene como finalidad ayudar a un total de 2 089 trabajadores que hayan optado por los tres primeros dispositivos descritos anteriormente, a saber, el proyecto profesional o personal (113 trabajadores), el permiso de reclasificación (1 369 trabajadores) y la creación o la adquisición de una empresa (607 trabajadores).

Por lo que respecta al permiso de reclasificación, el artículo L1233-71 del Código del Trabajo establece que una empresa que emplee a más de mil personas debe ofrecer las medidas previstas en dicho artículo durante un mínimo de cuatro meses y un máximo de nueve meses. De acuerdo con dicha legislación, el período comprendido entre el quinto y el noveno mes es, por tanto, facultativo y puede ser objeto de una contribución del FEAG, de acuerdo con el artículo 6, apartado 1, del Reglamento por el que se crea este Fondo. El grupo PSA Peugeot Citroën ha decidido ofrecer esta medida por un período máximo de nueve meses, en función del puesto ocupado por el trabajador, de su antigüedad y de su lugar de trabajo. La solicitud no contempla ninguna contribución relativa al permiso de reclasificación para los cuatro primeros meses del programa, que corresponden a la duración mínima contemplada por la ley, y excluye también todos los períodos durante los cuales los trabajadores aún están cubiertos por su preaviso de despido.

19. Se proponen las medidas presentadas a continuación, que constituyen un conjunto coordinado de servicios personalizados para posibilitar la reinserción profesional de los 2 089 trabajadores destinatarios.

- Células de empleo y movilidad: Se trata de veinticuatro células que dan orientación en materia de búsqueda de empleo y de oferta de formaciones, dan acceso a las formaciones propiamente dichas y ofrecen consejos en materia de creación de empresas (por ejemplo, búsqueda de financiación, elaboración de un plan de desarrollo, introducción a la gestión, etc.). Las células están constituidas por asalariados del grupo PSA Peugeot Citroën, apoyados por agentes externos de gabinetes de asesoramiento. Sus actividades están coordinadas y son animadas por una célula central. Sus servicios se proponen a todos los asalariados beneficiarios de la ayuda del FEAG.
- Formación para el permiso de reclasificación: Los trabajadores que hayan optado por el permiso de reclasificación reciben formaciones adaptadas a sus necesidades, identificadas por la célula de empleo y movilidad (por ejemplo, acompañamiento informático, cursos de inglés, etc.). La duración de estas formaciones puede superar los nueve meses previstos del permiso de reclasificación si están incluidas en el itinerario de formación acordado con la célula de reclasificación.
- Formación para un proyecto profesional o personal: Los trabajadores que hayan optado por el proyecto profesional o personal reciben formaciones adaptadas a la realización de su proyecto (por ejemplo, ebanistería, metodología ergonómica, pintura decorativa, etc.).
- Formación para la creación o la adquisición de una empresa: Los trabajadores que hayan optado por la creación o la adquisición de una empresa reciben formaciones adaptadas a la realización de su proyecto (por ejemplo, acompañamiento contable, formación sobre la dirección de una empresa, etc.).
- Asignación para el permiso de reclasificación: Esta asignación mensual, que se abona hasta que finalice el permiso de reclasificación, asciende a un 65 % del último salario del trabajador. Esta cantidad se calcula sobre la base de una supuesta participación de los trabajadores a tiempo completo en medidas activas del mercado de trabajo. Si la participación es inferior, el FEAG abonará a los trabajadores una asignación calculada en proporción a su participación efectiva.
- Ayuda para la creación de una empresa: Esta medida se ofrece a la vez a los trabajadores que hayan optado por el proyecto profesional o personal o por el permiso de reclasificación. En función de las necesidades de los trabajadores, consiste en:
 - una prima de 6 000 EUR abonada en dos plazos (la mitad previa presentación de un justificante de creación o adquisición de una empresa y el saldo previa presentación de una prueba de que la empresa sigue ejerciendo una actividad real seis meses después de su registro);
 - un subsidio local de empleo de 2 000 EUR, abonado si la creación o la adquisición de la empresa se produce en la cuenca de empleo del lugar

de destino inicial del asalariado que haya abandonado el grupo PSA Peugeot Citroën;

- un subsidio de apoyo al empleo de 1 000 EUR por puesto de trabajo a tiempo completo creado, hasta un límite de dos puestos creados;
- un préstamo reembolsable de 15 000 EUR a un tipo de interés nulo; el coste de esta única medida está estimado en 2 900 EUR, que corresponden a los gastos de gestión del expediente y a los intereses del préstamo facturados a la empresa por el establecimiento de crédito.

20. Los gastos de intervención del FEAG, que se incluyen en la solicitud de conformidad con el artículo 3 del Reglamento (CE) nº 1927/2006, cubren las actividades de preparación de la solicitud de intervención, así como las de gestión, información, publicidad y control de la ejecución del Fondo.

Las actividades de información propuestas por Francia incluyen la publicación de varios artículos sobre la solicitud de contribución del FEAG en los medios de comunicación del grupo PSA Peugeot Citroën y en el intranet de los recursos humanos, así como la puesta a disposición de carteles de presentación del Fondo en los establecimientos del grupo. Por otro lado, se han enviado carteles y folletos elaborados por la Comisión sobre la intervención del FEAG a los difusores de información locales y a las células de empleo y movilidad. En la propuesta de Francia se prevé también la difusión de una comunicación externa después de la aprobación de la solicitud por parte de la Comisión.

Por otro lado, las autoridades francesas han explicado que las bajas cantidades previstas para las medidas de gestión y de control se debían a que no se contabilizaban las actividades que debían llevarse a cabo de todas formas en el marco de la gestión del Estado.

21. Los servicios personalizados presentados por las autoridades francesas son medidas activas del mercado laboral que forman parte de las acciones subvencionables previstas en el artículo 3 del Reglamento (CE) nº 1927/2006. Las autoridades francesas calculan un coste total de estos servicios de 18 352 056 EUR y unos gastos de intervención del FEAG de 32 047 EUR (el 0,17 % del importe total). La contribución total solicitada con cargo al FEAG asciende a 11 949 666 EUR (el 65 % del coste total).

Acciones	Número estimado de trabajadores destinatarios	Coste estimado por trabajador destinatario (EUR)	Coste total (FEAG y cofinanciación nacional) (EUR) ¹⁰
Servicios personalizados [artículo 3, párrafo primero, del Reglamento (CE) n° 1927/2006]			
Células de empleo y movilidad	2 089	981,43	2 050 206
Formación para el permiso de reclasificación	700	3 684,59	2 579 213
Formación para un proyecto profesional o personal	68	3 131,38	212 934
Formación para la creación o la adquisición de una empresa	304	3 634,12	1 104 773
Asignación para el permiso de reclasificación	1 080	5 105,18	5 513 593
Apoyo para la creación de una empresa	924	7 458,16	6 891 337
Subtotal de los «servicios personalizados»			18 352 056
Gastos de intervención del FEAG (artículo 3, párrafo tercero, del Reglamento (CE) n° 1927/2006)			
Preparación y seguimiento			17 047
Organización, control y trazabilidad de los datos			15 000
Subtotal de los «gastos de intervención del FEAG»			32 047
Coste total estimado			18 384 103
Contribución del FEAG (65 % del coste total)			11 949 666

22. Francia ha confirmado la complementariedad de las medidas descritas anteriormente con las acciones financiadas por los Fondos Estructurales y garantiza la ausencia de

¹⁰ Los totales no corresponden exactamente a la suma de las cantidades debido a los redondeos.

doble financiación, dado que no son objeto de ninguna otra ayuda, ya sea de la Unión Europea o del Estado francés. Un convenio entre el Estado francés y el grupo PSA Peugeot Citroën confirma la obligación de garantizar la ausencia de doble financiación.

Fecha en la que comenzaron o se prevé que comiencen los servicios personalizados para los trabajadores afectados

23. Francia empezó a prestar los servicios personalizados a los trabajadores afectados incluidos en el paquete coordinado que se propone cofinanciar a través del FEAG el 1 de enero de 2009, fecha en la que los trabajadores afectados empezaron a beneficiarse del conjunto de las medidas previstas en el plan de bajas voluntarias. Por consiguiente, esta fecha representa el inicio del período de subvencionabilidad de cualquier ayuda que pueda conceder el FEAG.

Procedimientos de consulta de los interlocutores sociales

24. El 2 de diciembre de 2008, el comité central de empresa celebró una reunión extraordinaria para debatir el proyecto de plan de convocatoria de bajas voluntarias previsto por el grupo PSA Peugeot Citroën. Posteriormente, el comité central de empresa volvió a reunirse varias veces en 2009, en particular para evaluar la realización del plan de convocatoria y hacer balance al respecto. La presentación de una solicitud de contribución del FEAG se anunció en una reunión extraordinaria del comité central de empresa el 20 de abril de 2010. Por otro lado, las organizaciones sindicales fueron informadas con regularidad de la aplicación de las medidas.
25. Las autoridades francesas han confirmado el cumplimiento de los requisitos en materia de despidos colectivos establecidos en la legislación nacional y de la Unión.

Información sobre las acciones obligatorias de acuerdo con la legislación nacional o con los convenios colectivos

26. Respecto a los criterios que figuran en el artículo 6 del Reglamento (CE) nº 1927/2006, en su solicitud, las autoridades francesas:
- han confirmado que la contribución financiera del FEAG no sustituye a las medidas que son responsabilidad de las empresas en virtud de la legislación nacional o de los convenios colectivos;
 - han demostrado que las acciones ayudan a trabajadores individuales y que no se destinarán a la reestructuración de empresas o sectores;
 - han confirmado que las acciones subvencionables mencionadas anteriormente no reciben ayuda de otros instrumentos financieros de la Unión.

Sistemas de gestión y control

27. Francia ha informado a la Comisión de que la contribución financiera será gestionada por la Mission du Fonds national de l'emploi (FNE) (Misión del Fondo Nacional del Empleo), dentro de la Délégation générale à l'emploi et à la formation professionnelle (DGEFP) (Delegación General para el Empleo y la Formación Profesional) del Ministerio de Trabajo, Empleo y Sanidad. Los pagos serán

gestionados por la Mission du financement, du budget et du dialogue de gestion (MFBDG) (Misión de la Financiación, del Presupuesto y del Diálogo de Gestión) dentro del Département financement, dialogue et contrôle de gestion (Departamento de Financiación, Diálogo y Control de la Gestión) del mencionado Ministerio. Las auditorías y los controles los realizará la Mission organisation des contrôles (MOC) (Misión de Organización de los Controles) dentro de la Sous-direction des politiques de formation et du contrôle (Subdirección de Políticas de Formación y de Control) de dicho Ministerio. Las certificaciones corresponderán al Pôle de certification (Polo de certificación) de la Direction générale des finances publiques (Dirección General de las Finanzas Públicas).

Financiación

28. La contribución del FEAG que propone Francia en su solicitud para el conjunto coordinado de servicios personalizados (incluidos los gastos de intervención del FEAG) asciende a 11 949 666 EUR, lo que representa el 65 % del coste total. Las asignaciones del Fondo propuestas por la Comisión se basan en la información facilitada por Francia.
29. Teniendo en cuenta el importe máximo posible de una contribución financiera del FEAG con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10, apartado 1, del Reglamento (CE) nº 1927/2006, y el margen disponible para la reasignación de créditos, la Comisión propone una intervención del FEAG por el importe total indicado anteriormente, que se asignará con cargo a la rúbrica 1a del marco financiero.
30. El importe propuesto de la contribución financiera permitirá dejar disponible más de un cuarto del importe máximo anual del FEAG para otras asignaciones durante los cuatro últimos meses del año, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12, apartado 6, del Reglamento (CE) nº 1927/2006.
31. Con la presente propuesta de intervención del FEAG, la Comisión inicia el procedimiento de diálogo simplificado, previsto en el punto 28 del Acuerdo Interinstitucional de 17 de mayo de 2006, para alcanzar el acuerdo de las dos ramas de la Autoridad Presupuestaria sobre la necesidad de recurrir al FEAG y sobre el importe solicitado. La Comisión insta a la primera de las dos ramas de la Autoridad Presupuestaria que alcance un acuerdo sobre el proyecto de propuesta de intervención, al nivel político adecuado, a que informe de sus intenciones a la otra rama y a la Comisión. En caso de desacuerdo de cualquiera de las dos ramas de la Autoridad Presupuestaria, se convocará una reunión oficial de diálogo.
32. La Comisión presenta por separado una solicitud de autorización de transferencia para consignar en el presupuesto de 2012 los créditos de compromiso específicos, de conformidad con el punto 28 del Acuerdo Interinstitucional de 17 de mayo de 2006.

Origen de los créditos de pago

33. Los créditos de la línea presupuestaria del FEAG se utilizarán para cubrir el importe de 11 949 666 EUR necesario para responder favorablemente a la presente solicitud.

Propuesta de

DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO

relativa a la movilización del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización de conformidad con el punto 28 del Acuerdo interinstitucional de 17 de mayo de 2006 entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera (solicitud «EGF/2010/015 FR/Peugeot», presentada por Francia)

EL PARLAMENTO EUROPEO Y EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Acuerdo Interinstitucional, de 17 de mayo de 2006, entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera¹¹ y, en particular, su punto 28,

Visto el Reglamento (CE) nº 1927/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de diciembre de 2006, por el que se crea el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización¹², y, en particular, su artículo 12, apartado 3,

Vista la propuesta de la Comisión Europea¹³,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG) se creó para prestar un apoyo adicional a los trabajadores que pierden su empleo como consecuencia de grandes cambios estructurales en los patrones del comercio mundial provocados por la globalización, y ayudarlos así a reincorporarse al mercado de trabajo.
- (2) El ámbito de aplicación del FEAG ha sido ampliado a las solicitudes presentadas entre el 1 de mayo de 2009 y el 30 de diciembre de 2011, para poder incluir una ayuda a los trabajadores cuyo despido sea consecuencia directa de la crisis económica y financiera mundial.
- (3) El Acuerdo Interinstitucional de 17 de mayo de 2006 permite la intervención del FEAG dentro de un límite máximo anual de 500 millones EUR.
- (4) El 5 de mayo de 2010, Francia presentó una solicitud de movilización del FEAG en relación con los despidos que tuvieron lugar en el grupo PSA Peugeot Citroën y la

¹¹ DO C 139 de 14.6.2006, p. 1.

¹² DO L 406 de 30.12.2006, p. 1.

¹³ DO C [...] de [...], p. [...].

complementó con información adicional, cuya última entrega se produjo el 13 de abril de 2012. La solicitud cumple los requisitos relativos a la fijación del importe de las contribuciones financieras establecidos en el artículo 10 del Reglamento (CE) nº 1927/2006. Por lo tanto, la Comisión propone conceder un importe de 11 949 666 EUR.

- (5) Procede, pues, movilizar el FEAG para proporcionar una contribución financiera en respuesta a la solicitud presentada por Francia.

HAN ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

En el marco del presupuesto general de la Unión Europea del ejercicio de 2012, se recurrirá al Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG) para proporcionar un importe de 11 949 666 EUR en créditos de compromiso y de pago.

Artículo 2

La presente Decisión se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el

Por el Parlamento Europeo
El Presidente

Por el Consejo
El Presidente